

**ACTA:** ACT/CG/SE-60/28/09/2009

**FECHA:** Veintiocho de septiembre del año dos mil nueve

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las doce horas del día veintiocho de septiembre de dos mil nueve, en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, (IVAI) sito en la calle Francisco Sarabia número ciento dos, Colonia José Cardel, de esta Ciudad, se hace constar que se encuentran presentes Luz del Carmen Martí Capitanachi, Presidenta del Consejo General, José Luis Bueno Bello, y Rafaela López Salas, Consejeros, así también se encuentra presente el Titular del Órgano de Control Interno, Contador Público Julio César Méndez González, en sus funciones de Comisario del Órgano de Gobierno, quienes se reunieron en sesión extraordinaria, previa convocatoria, en los términos del artículo 31 del Reglamento Interior de este Instituto, por ante el Secretario General del Instituto, Fernando Aguilera de Hombre, para acordar el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum;
3. Instalación de la sesión;
4. Lectura y aprobación del orden del día;
5. Discusión y en su caso aprobación para la emisión del Acuerdo del Pleno, de validación de la no aplicación de obligaciones de transparencia que han formulado los Sujetos Obligados: Comisión Estatal de Derechos Humanos, Honorable Ayuntamiento de Pánuco, Veracruz, Instituto Electoral Veracruzano y el Honorable Ayuntamiento de Coatzacoalcos, Veracruz (Punto propuesto por la Consejera Presidenta Luz del Carmen Martí Capitanachi. Los dictámenes correspondientes fueron circulados por medio de las Tarjetas Informativas números 114, 117 y 119, signadas por el Secretario General);
6. Discusión y en su caso aprobación de los estados financieros correspondientes al mes de agosto de 2009 (Punto propuesto por la Consejera Presidenta Luz del Carmen Martí Capitanachi. El anexo correspondiente fue circulado por medio de la Tarjeta Informativa número 118, signada por el Secretario General);
7. Discusión y en su caso aprobación del Programa Operativo Anual (POA) para el ejercicio fiscal 2010 (Punto propuesto por la Consejera Presidenta Luz del Carmen Martí Capitanachi. El anexo correspondiente fue circulado por medio de la Tarjeta Informativa número 120, signada por el Secretario General), y

**ACTA:** ACT/CG/SE-60/28/09/2009

**FECHA:** Veintiocho de septiembre del año dos mil nueve

8. Discusión y en su caso aprobación del proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información para el ejercicio fiscal 2010 (Punto propuesto por la Consejera Presidenta Luz del Carmen Martí Capitanachi. El anexo correspondiente fue circulado por medio de la Tarjeta Informativa número 120, signada por el Secretario General)

## **DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS**

1. En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario General Fernando Aguilera de Hombre, realiza el pase de lista, y después de corroborar que se encuentran presentes los integrantes del Pleno, con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 16, fracción II y 31 del Reglamento Interior, informa a la Presidenta del Consejo General que se encuentra reunida la totalidad del Consejo General.

En uso de la Voz la Consejera Presidente manifiesta que tomando en consideración lo manifestado por el Secretario General y en atención a lo ordenado por el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, existe quórum legal por lo que se declara formalmente instalada la sesión, solicitando al Secretario General que de lectura al orden del día, para que se proceda a la votación correspondiente.

El Secretario General acatando la instrucción de la Consejera Presidente procede a dar lectura del orden del día, dando cuenta de ello.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

<b>CONSEJERO</b>	<b>VOTACIÓN</b>
Luz del Carmen Martí Capitanachi	<b>A FAVOR</b>
José Luis Bueno Bello	<b>A FAVOR</b>
Rafaela López Salas	<b>A FAVOR</b>

El Secretario General informó al Consejo General que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

**ACUERDO CG/SE-348/28/09/2009**

**ACTA:** ACT/CG/SE-60/28/09/2009

**FECHA:** Veintiocho de septiembre del año dos mil nueve

**ÚNICO.** Se aprueba el orden del día.

2. En relación del punto 5 del orden del día “Discusión y en su caso aprobación para la emisión del Acuerdo del Pleno, de validación de la no aplicación de obligaciones de transparencia que han formulado los Sujetos Obligados: Comisión Estatal de Derechos Humanos, Honorable Ayuntamiento de Pánuco, Veracruz, Instituto Electoral Veracruzano y el Honorable Ayuntamiento de Coatzacoalcos, Veracruz”, la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que respecto a este tipo de solicitudes, los dictámenes relativos fueron circuladas oportunamente, y fueron analizados detenidamente, siendo éstos los siguientes:

DICTAMEN NÚMERO	EMITE	SOLICITA
070/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2009	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
071/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2009		AYUNTAMIENTO DE PÁNUCO
072/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2009		INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO
073/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2009		AYUNTAMIENTO DE COATZACOALCOS

Acto seguido, solicita a sus pares se pronuncien en caso de tener observaciones, y en caso contrario, se proceda a la votación para la aprobación de las solicitudes que nos ocupan en los términos planteados en los dictámenes enlistados en el párrafo que precede.

Los Consejeros José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas en uso de la voz manifiesta que no tienen observaciones.

Acto continuo la Consejera Presidenta, al no haber observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación del Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR

**ACTA:** ACT/CG/SE-60/28/09/2009

**FECHA:** Veintiocho de septiembre del año dos mil nueve

José Luis Bueno Bello	<b>A FAVOR</b>
Rafaela López Salas	<b>A FAVOR</b>

El Secretario General informó al Consejo General que el punto cinco del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

#### **ACUERDO CG/SE-349/28/09/2009**

**PRIMERO.** Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, respecto de que dicho sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XIII, XVII, XVIII, XXI, XXII, XXVI, XXVII, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XL, XLI, XLIII, y XLIV del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.** No resulta procedente la solicitud de validación presentada por el Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, respecto a que dicho sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XII, XVI, y XXIX, del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario General notifique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar la Consejera Presidenta en representación del Instituto.

#### **ACUERDO CG/SE-350/28/09/2009**

**PRIMERO.** Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Pánuco respecto de que el sujeto obligado denominado Ayuntamiento de Pánuco, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XXI, XXVI, XXXV, XXXVI, XXXVII, XL, XLI, XLII, XLIII, y XLIV del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**ACTA:** ACT/CG/SE-60/28/09/2009

**FECHA:** Veintiocho de septiembre del año dos mil nueve

**SEGUNDO.** No resulta procedente la solicitud de validación presentada por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Pánuco respecto de que el sujeto obligado denominado Ayuntamiento de Pánuco, no genera la información que como obligación de transparencia establece la fracción XXIV, del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario General notifique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar la Consejera Presidenta en representación del Instituto.

#### **ACUERDO CG/SE-351/28/09/2009**

**PRIMERO.** Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por la Jefa del Departamento de la Unidad de Acceso a la Información del Instituto Electoral Veracruzano respecto de que el sujeto obligado denominado Instituto Electoral Veracruzano, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XIII, XV, XVIII, XXVI, XXVII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XLI, XLII, XLIII y XLIV.

**SEGUNDO.** No resulta procedente la solicitud de validación presentada por la Jefa del Departamento de la Unidad de Acceso a la Información del Instituto Electoral Veracruzano respecto de que el sujeto obligado denominado Instituto Electoral Veracruzano no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XXIV, y XXIX del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario General notifique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar la Consejera Presidenta en representación del Instituto.

#### **ACUERDO CG/SE-352/28/09/2009**

**PRIMERO.** Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el Encargado de la Unidad de Acceso a la Información del Ayuntamiento de Coatzacoalcos, respecto de que el sujeto obligado denominado Ayuntamiento de Coatzacoalcos, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XXI, XXVI, XXXV, XXXVI, XXXVII,

**ACTA:** ACT/CG/SE-60/28/09/2009

**FECHA:** Veintiocho de septiembre del año dos mil nueve

XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII y XLIV del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.** No resulta procedente la solicitud de validación presentada por el Encargado de la Unidad de Acceso a la Información del Ayuntamiento de Coatzacoalcos respecto de que el sujeto obligado denominado Ayuntamiento de Coatzacoalcos no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XXVII y XXXVIII del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario General notifique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar la Consejera Presidenta en representación del Instituto.

3. En relación del punto 6 del orden del día “*Discusión y en su caso aprobación de los estados financieros correspondientes al mes de agosto de 2009*”, la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que presenta al Consejo General del Instituto para su conocimiento y en su caso aprobación los estados financieros (situación financiera, ingresos y egresos, ejercicio del presupuesto, ingresos y gastos en clasificación económica, variaciones al patrimonio, flujo de efectivo y notas) correspondientes al mes de agosto de dos mil nueve; así mismo se presenta el concentrado de transferencias presupuestales efectuadas en el mismo periodo.

A continuación se muestra una cédula resumen conteniendo el detalle del presupuesto autorizado, modificado y ejercido por el ejercicio dos mil nueve así como al mes de agosto del mismo año:

Capítulo	Presupuesto autorizado	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
Servicios Personales	21'398,549.59	342,493.57	21'741,043.16
Materiales y Suministros	535,000.00	-82,890.69	452,109.31
Servicios Generales	2'860,730.41	218,624.85	3'079,355.26
Bienes Muebles e Inmuebles	40,000.00	49,390.00	89,390.00
	24'834,280.00	527,617.73	25'361,897.73

**ACTA:** ACT/CG/SE-60/28/09/2009

**FECHA:** Veintiocho de septiembre del año dos mil nueve

<b>PRESUPUESTO MODIFICADO Y DISPONIBLE ANUAL</b>			
<b>Capítulo</b>	<b>Presupuesto Modificado</b>	<b>Presupuesto Ejercido</b>	<b>Disponible</b>
Servicios Personales	21'741,043.16	12'903,574.40	8'837,468.76
Materiales y Suministros	452,109.31	176,550.67	275,558.64
Servicios Generales	3'079,355.26	2'057,108.82	1'022,246.44
Bienes Muebles e Inmuebles	89,390.00	35,216.29	54,173.71
	25'361,897.73	15'172,450.18	10'189,447.55

<b>PRESUPUESTO MODIFICADO Y DISPONIBLE AL MES DE AGOSTO/09</b>			
<b>Capítulo</b>	<b>Presupuesto Modificado</b>	<b>Presupuesto Ejercido</b>	<b>Disponible</b>
Servicios Personales	13'006,589.46	12'903,574.40	103,015.06
Materiales y Suministros	325,609.31	176,550.67	149,058.64
Servicios Generales	2'493,352.26	2'057,108.82	436,243.44
Bienes Muebles e Inmuebles	89,390.00	35,216.29	54,173.71
	15'914,941.03	15'172,450.18	742,490.85

El importe por \$527,617.73 relativo a ampliaciones/reducciones se integra de la siguiente manera:

Remanente del presupuesto 2008	\$451,470.39
Presupuesto comprometido 2008	\$ 73,033.10
Intereses ganados 2009	\$ 2,459.84
Bonificación de comisiones 2008	\$ 654.40
Suma	\$527,617.73

Es importante destacar que al 31 de agosto de 2009 la Secretaría de Finanzas y Planeación adeuda al Instituto la cantidad de \$420,263.41 correspondientes a las ministraciones presupuestadas para gasto de operación correspondientes a los meses de julio y agosto del presente ejercicio, según se detalla a continuación:

**ACTA:** ACT/CG/SE-60/28/09/2009

**FECHA:** Veintiocho de septiembre del año dos mil nueve

Ministración del mes de julio \$179,554.41  
Ministración del mes de agosto \$240,709.00

### Posición Financiera.

Respecto a la posición financiera del Instituto a la fecha que se informa con relación al mes anterior (julio 2009), las cuentas del estado de situación financiera tuvieron una variación de -\$684,297.30 en el activo, que corresponde a un decremento del 13.70%; el pasivo varió en -\$123,557.11, esto es una disminución del 17.33%; y el patrimonio tuvo una variación de -\$560,740.19, esto es un 13.10% de decremento.

	<b>ACTIVO</b>	<b>PASIVO</b>	<b>PATRIMONIO</b>
Julio 2009	\$4'993,052.47	\$712,668.14	\$4'280,384.33
Agosto 2009	\$4'308,755.17	\$589,111.03	\$3'719,644.14
Variación \$	-\$684,297.30	-\$123,557.11	-\$560,740.19
Variación %	-13.70%	-17.33%	-13.10%

Así mismo, la posición financiera del Instituto a la fecha que se informa respecto del mismo mes pero del ejercicio anterior (agosto 2008), las cuentas del estado de situación financiera tuvieron una variación de -\$1'016,214.38 en el activo, que corresponde a un decremento del 19.08%; el pasivo varió en \$239,899.28, esto es un aumento del 68.70%; y el patrimonio tuvo una variación de -\$1'256,113.66, esto es un 25.24% de disminución.

	<b>ACTIVO</b>	<b>PASIVO</b>	<b>PATRIMONIO</b>
Agosto 2008	\$5'324,969.55	\$349,211.75	\$4'975,757.80
Agosto 2009	\$4'308,755.17	\$589,111.03	\$3'719,644.14
Variación \$	-\$1'016,214.38	\$239,899.28	-\$1'256,113.66
Variación %	-19.08%	68.70%	-25.24%

### Del Activo

Presentó en el mes que se informa respecto al mes anterior una variación de -\$684,297.30 la cual se conformó en su mayoría por una disminución del activo circulante.

	<b>Circulante</b>	<b>Fijo</b>	<b>Diferido</b>
A Julio 2009	\$1'948,110.79	\$3'002,441.68	\$42,500.00
A Agosto 2009	\$1'256,500.57	\$3'009,754.60	\$42,500.00
Variación \$	-\$691,610.22	\$7,312.92	\$0.00
Variación %	-35.50%	0.25%	0.0%

	<b>Circulante</b>	<b>Fijo</b>	<b>Diferido</b>
--	-------------------	-------------	-----------------

**ACTA:** ACT/CG/SE-60/28/09/2009

**FECHA:** Veintiocho de septiembre del año dos mil nueve

A Agosto 2008	\$3'509,973.78	\$1'814,995.77	\$0.00
A Agosto 2009	\$1'256,500.57	\$3'009'754.60	\$42,500.00
Variación \$	-\$2'253,473.21	\$1'194,758.83	\$42,500.00
Variación %	-64.20%	65.83%	

### Del Pasivo

En el mes que se informa presentó una variación de -\$123,557.11, esto es, una disminución del 17.33% la cual se conformó por un decremento de \$69,780.86 en los impuestos por pagar y \$73,033.10 en otros pasivos derivado del pago de liquidación por indemnización laboral.

	<b>Impuestos por pagar</b>	<b>Proveedores</b>	<b>Otros pasivos</b>
A Julio 2009	\$639,635.04	\$0.00	\$73,033.10
A Agosto 2009	\$569,854.18	\$19,256.85	\$0.00
Variación \$	-\$69,780.86	\$19,256.85	-\$73,033.10
Variación %	-10.91%	%	%

	<b>Impuestos por pagar</b>	<b>Proveedores</b>	<b>Otros pasivos</b>
A Agosto 2008	\$292,413.86	\$56,797.89	\$0.00
A Agosto 2009	\$569,854.18	\$19,256.85	\$0.00
Variación \$	\$277,440.32	-\$37,541.04	\$0.00
Variación %	94.88%	-66.09%	0.00%

El incremento en la partida de impuestos por pagar con relación al mismo mes pero del ejercicio anterior, se debe a que al mes de agosto 2008 no se cotizaba al IPE, SAR ni seguro institucional.

### Ingresos y Egresos.

Con relación a los ingresos y egresos, durante el ejercicio 2009 se han recibido ingresos por \$15'367,753.68, de los cuales se han ejercido \$15'172,450.18, arrojando un resultado de \$195,303.50, lo que equivale al 1.27% del total de ingresos en el periodo.

De los \$15'367,753.68 que se han recibido de ingresos, \$14'967,059.82 corresponden a ministraciones radicadas del presupuesto autorizado, equivalentes al 97.40% y los restantes \$400,693.86, el 2.60%, corresponden a otros ingresos mismos que se detallan a continuación: ministración pendiente del ejercicio 2008 \$397,579.62; bonificación de comisiones del ejercicio anterior \$654.40 y \$2,459.84 de productos financieros.

	<b>INGRESOS</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>RESULTADO</b>
Julio 2009	\$1'734,359.40	\$2'061,246.81	-\$326,887.41
Agosto 2009	\$1'868,884.00	\$2'354,324.11	-\$485,440.11

**ACTA:** ACT/CG/SE-60/28/09/2009

**FECHA:** Veintiocho de septiembre del año dos mil nueve

Variación \$	\$134,524.60	\$293,077.30	-\$158,552.70
Variación %	7.76%	14.22%	

	<b>INGRESOS</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>RESULTADO</b>
A Agosto 2008	\$15'557,163.38	\$12'468,805.25	\$3'088,358.13
A Agosto 2009	\$15'367,753.68	\$15'172,450.18	\$195,303.50
Variación \$	-\$189,409.70	\$2'703,644.93	-\$2'893,054.63
Variación %	-1.21%	21.69%	-93.67%

Por lo que se refiere a las transferencias y adecuaciones presupuestales realizadas en el mes de agosto; se presenta a continuación el concentrado de las mismas; mediante cédula analítica elaborada por la oficina de Control Presupuestal:

**Adecuaciones:**

<b>PARTIDAS</b>		<b>AMPLIACIÓN</b>	<b>REDUCCIÓN</b>
2405	PLANTAS DE ORNATO	1,500.00	
2106	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS		1,500.00
1316	LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES Y POR SUELDOS Y SALARIOS CAÍDOS	370,816.80	
1102	SUELDOS Y SALARIOS		154,421.71
1104	AYUDA PARA PASAJES		20.00
1311	DESPENSA		12.28
1314	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		9.56
1346	AYUDA POR SERVICIOS		9.18
1349	AYUDA PARA CAPACITACIÓN Y DESARROLLO		20.00
1401	PENSIONES, JUBILACIONES E INDEMNIZACIONES		40,000.00

**ACTA:** ACT/CG/SE-60/28/09/2009

**FECHA:** Veintiocho de septiembre del año dos mil nueve

1402	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		30,000.00
1501	GRATIFICACIÓN ANUAL		64,700.24
1502	GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA		16,390.09
1503	GRATIFICACIÓN		30,000.00
1601	PRIMA VACACIONAL		35,233.74
2108	SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y MEDIOS INFORMATIVOS	800.00	
2603	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		800.00
3605	IMPRESIONES	60,000.00	
3302	ASESORÍAS POR CONTROVERSIAS		8,000.00
3305	CAPACITACIÓN		25,000.00
3308	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS		27,000.00
5206	BIENES INFORMÁTICOS	9,684.90	
5101	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA		9,684.90
3308	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	55,000.00	
3409	PATENTES, REGALÍAS Y OTROS		20,000.00
3305	CAPACITACIÓN		13,900.00
3302	ASESORÍAS POR CONTROVERSIAS		10,000.00

**ACTA:** ACT/CG/SE-60/28/09/2009

**FECHA:** Veintiocho de septiembre del año dos mil nueve

3306	SERVICIOS DE INFORMÁTICA		3,000.00
3602	PUBLICACIONES OFICIALES PARA DIFUSIÓN E INFORMACIÓN (GACETA)		5,000.00
3604	OTROS GASTOS DE PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN		3,100.00
3109	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	550.00	
3817	VIÁTICOS NACIONALES A SERVIDORES PÚBLICOS		550.00
3802	ATENCIÓN A VISITANTES	294.00	
3817	VIÁTICOS NACIONALES A SERVIDORES PÚBLICOS		294.00
3504	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES (EDIFICIOS PÚBLICOS)	5,700.00	
3404	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES		5,700.00
2303	UTENSILIOS PARA SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	500.00	
2101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA		500.00
3407	OTROS IMPUESTOS, DERECHOS Y CUOTAS	350.00	
3404	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES		350.00
2306	MATERIALES Y SUMINISTROS VARIOS	1,500.00	
2701	VESTUARIO Y UNIFORMES	2,200.00	
2106	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS		3,700.00

**ACTA:** ACT/CG/SE-60/28/09/2009

**FECHA:** Veintiocho de septiembre del año dos mil nueve

3101	SERVICIO POSTAL	6,500.00	
3404	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES		6,500.00
3802	ATENCIÓN A VISITANTES	320.00	
3817	VIÁTICOS NACIONALES A SERVIDORES PÚBLICOS		320.00
3508	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS ADSCRITOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	500.00	
3404	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES		500.00
3802	ATENCIÓN A VISITANTES	500.00	
3817	VIÁTICOS NACIONALES A SERVIDORES PÚBLICOS		500.00
1343	COMPENSACIÓN ADMINISTRATIVA	173,333.10	
1404	SEGURO INSTITUCIONAL	1,200.00	
1501	GRATIFICACIÓN ANUAL	32,000.00	
1503	GRATIFICACIÓN	20,000.00	
1601	PRIMA VACACIONAL	100.00	
1801	IMPUESTO 2% SOBRE NÓMINA	1,250.00	
1316	LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES Y POR SUELDOS Y SALARIOS CAÍDOS		73,033.10
1502	GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA		107,550.00

**ACTA:** ACT/CG/SE-60/28/09/2009

**FECHA:** Veintiocho de septiembre del año dos mil nueve

1501	GRATIFICACIÓN ANUAL		47,300.00
3827	TRASLADOS LOCALES	1,000.00	
3830	TAXIS FORÁNEOS	1,000.00	
3817	VIÁTICOS NACIONALES A SERVIDORES PÚBLICOS		2,000.00
	<b>SUMA</b>	<b>746,598.80</b>	<b>746,598.80</b>
<b>ACUERDO CG/SE-155/24/06/2008</b>			
	INTERESES GANADOS EN EL MES DE AGOSTO		225.48
<b>PARTIDAS</b>			<b>Ampliación</b>
3827	TRASLADOS LOCALES		225.48
<b>TOTAL</b>			\$ 225.48

**Transferencias:** Aprobadas por **ACUERDO CG/SE-310/24/08/2009:**

Partidas		Ampliación	Reducción
5206	BIENES INFORMÁTICOS	44,510.00	
2101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA		20,000.00
2106	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS		24,510.00
<b>TOTAL</b>		\$ 44,510.00	\$ 44,510.00

Lo antes señalado es un concentrado de la información que con toda oportunidad se le hizo llegar a los integrantes del Pleno, por lo que se solicita a los señores Consejeros que para el caso de tener alguna observación al respecto, las formulen en este acto, y en caso de no tenerlas, se proceda a la

**ACTA:** ACT/CG/SE-60/28/09/2009

**FECHA:** Veintiocho de septiembre del año dos mil nueve

votación para aprobar los estados financieros de mérito, en los términos formulados por el Director de Administración y Finanzas.

Los Consejeros José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas en uso de la voz manifiesta que no tienen observaciones.

Acto continuo la Consejera Presidenta, al no haber observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación del Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

<b>CONSEJERO</b>	<b>VOTACIÓN</b>
Luz del Carmen Martí Capitanachi	<b>A FAVOR</b>
José Luis Bueno Bello	<b>A FAVOR</b>
Rafaela López Salas	<b>A FAVOR</b>

El Secretario General informó al Consejo General que el punto seis del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

#### **ACUERDO CG/SE-353/28/09/2009**

**PRIMERO.** Se aprueban los estados financieros del Instituto correspondientes al mes de agosto de dos mil nueve.

**SEGUNDO.** Se deberán adjuntar al acta que se levante con motivo de esta sesión extraordinaria, para que formen parte integral de la misma, los anexos relativos a los estados financieros del mes de agosto del año en curso, mismos que son en un número de nueve fojas útiles solo por su anverso, y deberán ir firmadas por los integrantes del Órgano de Gobierno.

**TERCERO.** Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Administración y Finanzas, por conducto del Secretario General, para los efectos legales a que haya lugar.

**4.** En relación del punto 7 del orden del día "Discusión y en su caso aprobación del Programa Operativo Anual (POA) para el ejercicio fiscal 2010", la Presidenta

**ACTA:** ACT/CG/SE-60/28/09/2009

**FECHA:** Veintiocho de septiembre del año dos mil nueve

del Consejo General, en uso de la voz señala que el programa operativo anual dos mil diez, es el mecanismo de gestión institucional que permite orientar los esfuerzos de los servidores públicos del IVAI, para el logro de la misión y visión, de sus objetivos y proyectos estratégicos. Paralelamente permitirá el análisis y operatividad de las tareas para la implementación de la propuesta de trabajo registrada en el documento. En esta propuesta se consideran los retos que enfrenta el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, para alcanzar las metas que la propia Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública nos impone; el programa operativo es un programa concreto de acción a corto y mediano plazo, que contiene los elementos (objetivo, estrategia, meta y acción) que permiten la asignación de recursos humanos y materiales a las acciones que harán posible el cumplimiento de las metas y objetivos de los proyectos específicos del Instituto, por lo que se considera que el POA que se somete hoy a consideración del Pleno, está plenamente justificado, por lo que propone su aprobación, lo que se debe realizar en los términos de los artículos 34.1, fracción III, 46.1, fracción VI, inciso b), de la Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 13, inciso b), fracción XIII del Reglamento Interior, por lo que, para el caso de mis compañeros Consejeros tengan observaciones, les solicito las manifiesten al Pleno en este acto.

Los Consejeros José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas en uso de la voz manifiesta que no tienen observaciones.

Acto continuo la Consejera Presidenta, al no haber observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación del Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

<b>CONSEJERO</b>	<b>VOTACIÓN</b>
Luz del Carmen Martí Capitanachi	<b>A FAVOR</b>
José Luis Bueno Bello	<b>A FAVOR</b>
Rafaela López Salas	<b>A FAVOR</b>

El Secretario General informó al Consejo General que el punto siete del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

**ACUERDO CG/SE-354/28/09/2009**

**ACTA:** ACT/CG/SE-60/28/09/2009

**FECHA:** Veintiocho de septiembre del año dos mil nueve

**PRIMERO.** De conformidad con los artículos 34.1, fracción III, 46.1, fracción VI, inciso b), de la Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 13, inciso b), fracción XIII del Reglamento Interior, se aprueba el programa operativo anual del IVAI para el ejercicio fiscal dos mil diez.

**SEGUNDO.** La Presidenta del Consejo General, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46.1, fracción II de la Ley 848, deberá suscribir en representación del Instituto el Programa Operativo Anual de referencia y remitirlo al Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado para los efectos legales correspondientes, por conducto del Director de Administración y Finanzas del IVAI.

**TERCERO.** Se deberán adjuntar al acta que se levante con motivo de esta sesión extraordinaria, para que formen parte integral de la misma, los anexos relativos al programa operativo anual del IVAI para el ejercicio fiscal dos mil diez, mismos que son en un número de veintitrés fojas útiles solo por su anverso, y deberán ir firmadas por los integrantes del Órgano de Gobierno.

5. En relación del punto 8 del orden del día "*Discusión y en su caso aprobación del proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información para el ejercicio fiscal 2010*", la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34.1, fracción XIV y 46.1, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como el 158 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se presenta el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información para el ejercicio dos mil diez.

De conformidad con el programa operativo anual del Instituto, el presupuesto requerido para el ejercicio dos mil diez importa la cantidad de 25.8 millones de pesos (mdp) cuyos recursos se ejercerán bajo un enfoque orientado a resultados para cumplir con la misión, objetivos, indicadores y metas institucionales, distribuido en los siguientes capítulos de gasto:

Capítulo		Monto (mdp)
1000	Servicios Personales	21.95
2000	Materiales y Suministros	0.42
3000	Servicios Generales	3.39
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	0.04
Total		25.80

**ACTA:** ACT/CG/SE-60/28/09/2009

**FECHA:** Veintiocho de septiembre del año dos mil nueve

En lo que se refiere al capítulo 1000 Servicios Personales, se requieren 21.9 mdp, los cuales serán utilizados para el pago de remuneraciones al personal.

En la proyección de este capítulo se han observado los lineamientos emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación y tomando en consideración que por el ejercicio dos mil nueve el presupuesto modificado en este rubro es de 21.7 mdp, por lo que se prevé un incremento menor al 1% en el capítulo para el ejercicio 2010 que se justifica de la siguiente manera:

- a) La posibilidad de incremento a la tasa del impuesto sobre la renta propuesto por el gobierno federal, ya que el Instituto cuenta con un tabulador de sueldo neto.
- b) La suscripción con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social lo cual generará la migración hacia la modalidad 38 de aseguramiento en los términos de la Ley de la materia representando un incremento en las cuotas relativas a los seguros de riesgos de trabajo y enfermedades y maternidad.

Respecto al gasto de operación, el cual comprende los capítulos 2000, 3000 y 5000, es necesario disponer de 3.9 mdp, a efecto de cubrir las necesidades del personal para la realización y fortalecimiento de las actividades que derivan del programa operativo anual; por lo cual, es indispensable disponer de enseres y provisiones, así como de servicios de naturaleza diversa, como materiales y útiles de oficina, de limpieza, de reproducción y procesamiento informático, combustible, agua, energía eléctrica, servicio telefónico, internet, vigilancia, arrendamiento de bienes inmuebles, mantenimiento, viáticos y pasajes, entre otros.

Siendo que al respecto no tiene observaciones que hacer, por lo que solicita a sus pares se pronuncien en caso de tener observaciones, y en caso contrario, se proceda a su votación.

El Consejero José Luis Bueno Bello en uso de la voz manifiesta que no tiene observaciones.

La Consejera Rafaela López Salas, al respecto señala: en relación con el análisis al proyecto de presupuesto del instituto para el año 2010 y considerando que aun cuando el mismo cuenta con autonomía, ha sido una constante tratar de apegarnos en la medida de lo posible a los lineamientos que para tal efecto emite año con año la Secretaría de Finanzas y Planeación, se desprenden las siguientes apreciaciones:

**ACTA:** ACT/CG/SE-60/28/09/2009

**FECHA:** Veintiocho de septiembre del año dos mil nueve

Si bien son ciertas las menciones que se hacen en el IVAI-MEMO/HEMR/512/22/09/2009, respecto del porcentaje que sería incrementado el presupuesto en caso de ser aprobado en esos términos, es importante considerar que el Honorable Congreso del Estado tomaría como base de comparación el presupuesto aprobado por esa instancia y que asciende a 24,834,280.00 (veinticuatro millones ochocientos treinta y cuatro mil doscientos ochenta pesos cero centavos moneda nacional), sin considerar la modificación que realizó el Consejo del IVAI para incorporar el remanente del año dos mil ocho y las que mes con mes se realizan para capitalizar los rendimientos financieros que generan las cuentas del Instituto.

Considerando lo anterior el porcentaje de incremento sería mayor al descrito en el memorándum mencionado anteriormente.

Mención especial merece el capítulo 1000 relativo a servicios personales y en particular los siguientes puntos:

- Aunque no se describe con exactitud el número de personas que conforman dicho cálculo, se aprecia que este se realizó sobre una base de 52 personas, y de confirmarse esto, se requiere una aprobación previa de la plantilla de personal.
- Se aprecia que la partida relativa a aguinaldo se distribuyó entre los doce meses y de no ser una nueva disposición de quienes generan los lineamientos (Sefiplan), representaría una situación irregular fuera de toda lógica, considerando que es una prestación pagadera en el mes de diciembre.

Por lo que solicito una justificación de dicha distribución así como el destino de este recurso mensual conjuntamente con el rendimiento financiero.

Respecto de los otros capítulos y partidas de gasto y aun cuando quedaría pendiente de aprobar de acuerdo a los términos que al efecto existen tanto el programa anual de adquisiciones como el programa de medios o de promoción institucional, en esta ocasión solo se comentan los siguientes puntos:

- La suma de los seis primeros meses del presupuesto que se analiza representa el 48.61% del total del mismo, sin embargo los lineamientos emitidos por la propia SEFIPLAN establecen que en dicho periodo no se podrá sobrepasar el 40% y que en caso de hacerse se deberá presentar

**ACTA:** ACT/CG/SE-60/28/09/2009

**FECHA:** Veintiocho de septiembre del año dos mil nueve

una justificación para el caso en particular, el cual no se hizo llegar al consejo general.

- Asimismo durante los meses de enero y febrero se están presupuestando gastos oficiales cuando de la misma forma, los lineamientos de la SEFIPLAN establecen disposición en contrario. toda vez que son necesarios para la operación del instituto deben justificarse plenamente antes de aprobar este anteproyecto de presupuesto, por lo que igualmente, requiere justificación, porque no se discute la necesidad de ello, sino la falta de justificación.
- No se tuvieron elementos de juicio o informe alguno que permita constatar que el presente proyecto de presupuesto fue diseñado con elementos reales de valoración, tales como cotizaciones con proveedores, catálogos de precios unitarios y licitaciones del ejercicio 2008, con la finalidad de evitar sobrecosteos, propiciando una programación-presupuestación acorde a la realidad. por lo anterior deseo saber quien o quienes elaboraron el presupuesto.
- Llama mi atención el hecho de que los gastos de promoción institucional se concentren en los meses de julio, agosto y septiembre.

Seguidamente la Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi, respecto de las observaciones antes formuladas, manifiesta:

Con relación a los comentarios respecto al capítulo 1000:

1.- Respecto al número de personas que sirven de base para el cálculo del capítulo 1000, se tomó como referencia el índice de crecimiento esperado en el nivel de gasto del Gobierno del Estado para el ejercicio 2010 que fue anunciado por el propio H. Congreso del Estado en el sentido de que el presupuesto de egresos del Ejecutivo crecerá un 5% para el próximo año; es así, que al contar actualmente con una plantilla de 50 plazas, al incrementar un 5% se esperaría un crecimiento permitido de 2 plazas. En cuanto a la aprobación previa de la plantilla de personal, como parte del paquete del Proyecto de Presupuesto se remite a la SEFIPLAN un ejemplar de la plantilla actual, así como los datos actuales de contratos de arrendamiento, padrón vehicular y estructura orgánica. Debe recordarse que este es un mero proyecto de presupuesto, una vez que se conozca el monto definitivo autorizado por el H. Congreso, deberá ajustarse el presupuesto a dicho importe aprobado y será en ese momento cuando, acorde a lo autorizado para el capítulo 1000, se ajuste o no la plantilla de personal.

**ACTA:** ACT/CG/SE-60/28/09/2009

**FECHA:** Veintiocho de septiembre del año dos mil nueve

2.- Con relación a la distribución mensual de la partida de aguinaldo, efectivamente se está solicitando se ministre mensualmente previendo que en el caso de que se sucedieran retiros de personal, deben pagarse los alcances legales correspondientes incluyendo lo relativo al aguinaldo, situación que al día de hoy se ha venido cubriendo con recursos de otras partidas presupuestales, es por esto que se propone que la ministración sea mensual a efecto de estar en posibilidad de contar oportunamente con la disponibilidad presupuestal en esta cuenta y poder hacer frente a estos pagos en caso de que se sucedan. Respecto al rendimiento financiero, es importante señalar que la cuenta bancaria del capítulo 1000 no genera rendimientos.

En cuanto a los demás capítulos de gasto (2000, 3000 y 5000):

1.- Respecto a que la suma de los primeros 6 meses del año representa el 48.6% del total del presupuesto; efectivamente tal como se señala, ha sido una constante tratar de apegarnos en la medida de lo posible a los lineamientos que para tal efecto emite año con año la SEFIPLAN; sin embargo, se está previendo para el primer semestre exclusivamente el costo de la nómina y del gasto de operación normal irreductible del instituto, incluso podrá observarse que los montos de las licitaciones de papelería y consumibles de cómputo, gastos de promoción institucional así como la totalidad del capítulo 5000 se proyectan para el segundo semestre del año, aún así el gasto para el primer semestre se ubica en ese porcentaje. Debe recordarse que para ejercicios anteriores igualmente no se ha respetado este tope del 40%, siendo que en el 2008 fue del 51% y el 2009 del 48% sin que se hayan recibido señalamientos por parte de SEFIPLAN.

2.- Con relación a que en los meses de enero y febrero se están presupuestando gastos oficiales, se desconoce a qué partida en específico se refiere, toda vez que no existe partida presupuestal con esa denominación, se infiere que se trata de la partida “publicaciones oficiales para difusión” misma que contempla asignación presupuestal no solo en los meses de enero y febrero, sino todo el año, toda vez que este concepto de gasto se destina a cubrir los montos con motivo de las publicaciones del Instituto en gaceta oficial.

3.- Como ya se expuso anteriormente, el grueso de los gastos de promoción institucional se han proyectado para el segundo semestre del año, lo anterior, tratando de respetar en la medida de lo posible, el porcentaje de gasto total propuesto por SEFIPLAN para el primer semestre.

4.- Respecto a si el presupuesto fue diseñado con elementos reales de valoración, según los datos proporcionados por el Responsable de la Oficina de Control Presupuestal, éste se reunió tanto con los titulares y responsables de las áreas administrativas del Instituto para conocer sus necesidades de operación

**ACTA:** ACT/CG/SE-60/28/09/2009

**FECHA:** Veintiocho de septiembre del año dos mil nueve

para el ejercicio 2010, como con el Responsable de la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales a efecto de conocer las referencias en precios necesarias, por lo que se asume que se tomaron en cuenta las cotizaciones existentes en dicha Oficina así como las licitaciones efectuadas durante este ejercicio y no sólo las del 2008 como se propone; respecto al catálogo de precios unitarios, el Instituto no cuenta con dicho documento, mismo que normalmente es formulado por dependencias que ejecutan obra pública. Por lo anterior, es preciso destacar que la base de información para la elaboración del presupuesto en estos capítulos, fue proporcionada oportunamente por la Oficina de Control Presupuestal con fecha 11 de septiembre pasado, información que, como en cualquier presupuesto, fue objeto de modificaciones a efecto de lograr un proyecto austero acorde al nivel de gasto del Instituto.

Acto continuo la Consejera Presidenta, al no haber más observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

<b>CONSEJERO</b>	<b>VOTACIÓN</b>
Luz del Carmen Martí Capitanachi	<b>A FAVOR</b>
José Luis Bueno Bello	<b>A FAVOR</b>
Rafaela López Salas	<b>A FAVOR</b>

El Secretario General informó al Consejo General que el punto ocho del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

#### **ACUERDO CG/SE-355/28/09/2009**

**PRIMERO.** Se aprueba el proyecto de presupuesto de egresos del IVAI para el ejercicio fiscal dos mil diez.

**SEGUNDO.** La Presidenta del Consejo General, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46.1, fracción II de la Ley 848, suscriba en representación del Instituto el proyecto de mérito y lo remita al Titular del Poder Ejecutivo para los efectos legales correspondientes, así como para que se realicen los trámites que sean necesarios ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, por conducto del Director de Administración Finanzas del IVAI.

**ACTA:** ACT/CG/SE-60/28/09/2009

**FECHA:** Veintiocho de septiembre del año dos mil nueve

**TERCERO.** Se deberán adjuntar al acta que se levante con motivo de esta sesión extraordinaria, para que formen parte integral de la misma, los anexos relativos del proyecto de presupuesto de egresos, mismos que son en un número de tres fojas útiles solo por su anverso, y deberán ir firmadas por los integrantes del Órgano de Gobierno.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las trece horas con cincuenta minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil nueve en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; firman de conformidad los que en ella participaron.

**Luz del Carmen Martí Capitanachi**  
**Presidenta del Consejo General**

**José Luis Bueno Bello**  
**Consejero del IVAI**

**Rafaela López Salas**  
**Consejera del IVAI**

**Julio César Méndez González**  
**Titular del Órgano de Control Interno,**  
**en funciones**  
**de Comisario del Órgano de Gobierno**

**Fernando Aguilera de Hombre**  
**Secretario General**